



Premios Carlos Güell al Patrocinio y Mecenazgo Empresarial

BASES DE LA XXIIª EDICIÓN - AÑO 2015

1. El objetivo de los Premios es el reconocimiento y fomento de la excelencia en el patrocinio y mecenazgo empresarial.

Podrán optar a los mismos, de acuerdo con las características de cada categoría, las empresas, fundaciones empresariales y obras sociales que practiquen alguna forma de mecenazgo o patrocinio en España, así como las empresas, fundaciones empresariales y obras sociales españolas con iniciativas de estas áreas en el extranjero.

2. Se definen las siguientes categorías:

Categoría CIENCIA EN ACCIÓN: A la mejor acción de **fomento de la ciencia** (desarrollo continuado de una labor de sensibilización y/o formativa, exposición temporal, organización de evento, conjunto de publicaciones, interactividad en la red, etc.).

Categoría INCLUSIÓN SOCIAL: A la mejor iniciativa de **lucha contra la exclusión social** para favorecer la cohesión social y la integración de los colectivos más desfavorecidos.

Categoría PATRIMONIO CULTURAL: A la mejor iniciativa en el campo del **patrimonio tangible o intangible** según lo establecido por la UNESCO, destinada a reconocer proyectos de patrocinio dirigidos a la recuperación del legado cultural.

Categoría VOLUNTARIADO: A la mejor iniciativa de **voluntariado corporativo** en el ámbito cultural, educativo, social o medioambiental, reconociendo a una empresa, a un grupo de empleados o a profesionales que colaboran de forma desinteresada en proyectos solidarios.

Las candidaturas serán presentadas por iniciativa de los patrocinadores, los patrocinados, los miembros del Jurado o la Fundación Círculo de Economía.

3. Los Premios serán convocados durante la primera quincena de enero de 2015 y se otorgarán a iniciativas que se hayan iniciado o desarrollado durante el año 2014.





Premios Carlos Güell al Patrocinio y Mecenazgo Empresarial

4. El plazo de presentación de candidaturas se cerrará el día 10 de abril de 2015.
5. Las candidaturas se presentarán en los Impresos de Candidatura e incluirán sólo el material al que se haga referencia en los mismos. Estos impresos podrán descargarse de la página Web del Círculo de Economía (www.circuloeconomia.com), recogerse en mano en la sede de esta entidad, C/ Provença 298, 08008 Barcelona, o solicitarse por correo electrónico a la dirección premiopatrocini@circuloeconomia.com.
6. No se devolverá la documentación presentada (incluyendo los originales), ni se mantendrá correspondencia sobre los Premios.
7. La Fundación Círculo de Economía designa cada año el Jurado de los Premios que estará compuesto por personas de reconocido prestigio en el campo de la empresa, del mecenazgo, de la cultura o del ámbito social.
8. La Fundación Círculo de Economía nombrará la Secretaría del Jurado, que tendrá voz pero no voto en las deliberaciones.
9. En caso de producirse empate, el voto del Presidente del Jurado es de calidad.
10. La reunión del Jurado tendrá lugar en un plazo máximo de dos meses después del término de presentación.
11. El fallo del Jurado será inapelable.
12. Los Premios tendrán carácter honorífico y carecerán de dotación económica.
13. Los Premios no pueden ser compartidos, pero sí pueden ser declarados desiertos.
14. Los Premios se entregarán en un acto que se celebrará durante el segundo o tercer trimestre de 2015.
15. La Fundación Círculo de Economía se reserva el derecho de utilizar los nombres, imagen y marca de los proyectos premiados (incluido el formato electrónico) en la difusión de los Premios, así como en sus propios canales de comunicación (Web, boletín de noticias, memorias, conferencias, etc.).

